



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2020-MPH-BCA

Bambamarca, 18 de junio de 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 18 de junio de 2020, el Pedido del Regidor Nelson Edgardo Plasencia Obando, quien en calidad de Presidente de la Comisión Especial de Regidores, que investiga los hechos suscitados el día domingo 24 de mayo de 2020, en horas de la madrugada, entre el Regidor Halder Ivan Caruajulca Vilas y trabajadores de la Subgerencia de Seguridad Urbana y Rural, Sr. Jaime Vásquez Ruiz y quienes resulten responsables de la presunta agresión hacia el Regidor, designada mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2020-A-MPH-BCA, de fecha 26 de mayo de 2020, solicita la ampliación del plazo por ocho días hábiles, a fin de que se recabe información y pruebas necesarias para que la comisión emita su dictamen correspondiente y dar cuenta al Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen por finalidad representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 026-2020-MPH-BCA, de fecha 26 de mayo de 2020, se dispuso CONFORMAR la Comisión Especial de Regidores, a fin de que investigue, los hechos suscitados el día domingo 24 de mayo del 2020, en horas de la madrugada, entre el Regidor Halder Ivan Caruajulca Vilas y trabajadores de la Subgerencia de Seguridad Urbana y Rural, Sr. Jaime Vásquez Ruiz y quienes resulten responsables de la presunta agresión hacia el Regidor; por lo que se le otorga a la Comisión Especial un plazo de ocho (08) días hábiles para emitir su dictamen y dar cuenta al Concejo Municipal; la misma que quedó establecida de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Reg. Nelson Edgardo Plasencia Obando
VICEPRESIDENTE	: Reg. Glicerio Herrera Salazar
SECRETARIO	: Reg. Irma Emilia Saldaña Madueño

Que, el Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en su Sesión Ordinaria, de fecha 18 de junio de 2020, en atención al pedido del Regidor Nelson Edgardo Plasencia Obando, acordó aprobar la ampliación del plazo por ocho días hábiles conforme a lo solicitado por la Comisión Especial de Regidores designada mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2020-MPH, a fin de que se recaben la información y pruebas necesarias para que emitan el dictamen correspondiente y dar cuenta al Concejo Municipal;

Por lo que, estando lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación del plazo por ocho días hábiles conforme a lo solicitado por la Comisión Especial de Regidores designada mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2020-MPH, a fin de que recaben la información y pruebas necesarias para que emitan el dictamen correspondiente y den cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con las formalidades a la comisión y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abog. Marcel Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL